



RESOLUCION R-Nº 0535-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2022

Expte. Nº 21.115/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Jorge Alberto IBARRA; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma presenta su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por encontrarse alcanzado por el Art. 18º del Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el Mg. Héctor Equilverto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" eleva la solicitud efectuada por el Sr. IBARRA a Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Jorge Alberto IBARRA, como Miembro Titular, designado por Resolución Rectoral Nº 0124-2022, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0124-2022, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Miriam Beatriz DOMÍNGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gilda Carina LOPES, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Rosana del Valle ESCALANTE, Facultad de Ingeniería.

SUPLENTE

- Jorge VILLA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta